

DECRETO N° 902

TEMUCO, 3 1 .|||| 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.07.2025; presentada por CID CAVADA PAOLA MARIANA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del

04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Elimínase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: CID CAVADA PAOLA MARIANA

Rut

18.148.629-5

Dirección Particular

Patente Rol

Actividad Económica

: CONSULTA DENTAL

Dirección Comercial

: LA VERTIENTE N° 458, TEMUCO

Rol Avalúo

: 04036-0041 : 18.07.2025

: 2-27473

Fecha de Solicitud Nº Solicitud

: 92

----i

Email Telefono .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

ETARIO MUNICIPAL

officina de Partes Opto de Rentas y Patentes

Contribuyente

On Ror Orden del Alcalde"

HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3(33272.